

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2009.

En Marcilla, siendo las 19 horas del día 1 de diciembre de 2009, se procedió a la celebración de Sesión Ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Alcalde D. José María Abárzuza Goñi y contando con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y en su caso adoptar los acuerdos que procedan acerca de los asuntos incluidos en el orden del día.

Actuando como Secretario Jesús Iriarte Aríztegui

Asistentes: D. José María Abárzuza Goñi (Alcalde-Presidente)

D. Miguel Ángel Arnedo Imaz.

D. Guzmán Castillejo Sarasola.

D. Jorge Esparza Garrido.

D. Carlos Isidro Fernández Imaz.

D^a Eloisa Medina Fabo.

D^a Virginia Merino García.

D. Juan Carlos Pejenaute Albo.

D. Román Peláez Forné Román

D^a María Pérez Medina.

D. Pedro Quijano Gutiérrez

1.- APROBACIÓN ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad.

2.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. CONCEJAL DELEGADO.

RESOLUCIÓN 276/2009, el día 15 de Septiembre, el Concejale de Urbanismo y Vivienda.

Con fecha 12-08-2009 (Entrada 1545/2009), **D. CARLOS GOÑI CATALÁN** presenta solicitud de licencia de obras para CIERRE CON BLOQUE a una altura de 1,20 en PARCELA 180 DE POLÍGONO 4.

RESOLUCIÓN 277/2009, el día 15 de septiembre, el Alcalde-Presidente.

Aprobando definitivamente el Proyecto de Urbanización de las NNSS de Marcilla, Unidad de Ejecución 8.1 del Sector 8 de las NNSS de Marcilla, redactado por el Técnico Víctor M. Mier Mendiguchía promovido por **CENTRO LOGISTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A.**

RESOLUCIÓN 278/2009, el día 16 de septiembre, el Alcalde-Presidente.

Tramitando el expediente de actividad clasificad de "nave destinada a almacén agrícola, promovida por D^a. REBECA DIAZ GARRIDO, en parcela sita en c/ polígono industrial el campillo calle a, nº 3, de marcilla, parcela a resultante del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución 8.5 del sector 8 de la NNSS de Marcilla.

RESOLUCIÓN 279/2009, el día 16 de septiembre, el Alcalde-Presidente.

Aprobado inicialmente el proyecto de **Reparcelación Voluntaria de la Unidad de Ejecución 8.5 del Sector 8** de las NNSS de Marcilla, redactado por el técnico Víctor Mier Mendiguchía, siendo único propietario el Ayuntamiento de Marcilla.

RESOLUCIÓN 280/2009, el día 16 de septiembre, el Alcalde-Presidente.

Remitiendo a **D. Ricardo Fraguas Adrián**, denuncia por pastorear con sus ovejas en el Paraje Comunal de las Peñuelas, perteneciente al Lote 1 de arrendamiento de yerbas comunales, adjudicado en su día por el Pleno del Ayuntamiento de Marcilla a un ganadero local.

RESOLUCIÓN 281/2009 el día 16 de septiembre, el Alcalde-Presidente.

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle para **Unidad de Ejecución 8.5 del Sector 8 de las NNSS de Marcilla**, promovido por Ayuntamiento de Marcilla y redactado por el técnico Víctor Mier Mendiguchía, cuyo objeto es la ordenación de la unidad, reubicando la zona verde y la parcela de equipamientos y definiendo un nuevo vial interior a la unidad que dé acceso a la totalidad de las parcelas resultantes.

RESOLUCIÓN 282/2009, el día 17 de septiembre, el Concejal de Urbanismo y Vivienda.

Se deniega licencia de obras por no adecuarse a la legislación vigente de conformidad con el informe del técnico municipal número 9/0602 a **DON JESÚS MARÍA FABO BONETA Y DOÑA ESMERALDA LANDA ELIZALDE**, a efectos de instalación de piscina prefabricada, en la parcela 203 del polígono 2, de Marcilla.

RESOLUCIÓN 283/2009, el día 17 de septiembre, el Concejal de Urbanismo y Vivienda.

No accediendo a la solicitud presenta por **DOÑA ESMERALDA LANDA ELIZALDE**, con fecha 20 de agosto de 2009, en la que solicita copia de homologación y adaptación del planeamiento de las NNSS del Suelo No urbanizable del planeamiento de Marcilla, así como certificado, en el que se haga constar la categoría de suelo no urbanizable de la parcela 203, del polígono 2, en la homologación y adaptación del Planeamiento de las NNSS del Planeamiento de Marcilla, todo ello de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

RESOLUCIÓN 284/2009, el día 17 de septiembre, el Alcalde-Presidente.

Concediendo Licencia de Actividad a **CENTRO LOGISTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A** para **ALMACÉN ELÉCTRICO**, en **UNIDAD DE EJECUCIÓN 8.1. DEL SECTOR 8 DE LAS NNSS DE MARCILLA**, en base proyecto redactado por el Ingeniero Vicente Ibarzo, visado en el C.O.I.T.I.A. el 13 de febrero de 2008, y anexo redactado por el mismo arquitecto y visado en el C.O.I.T.I.A. El 30 de marzo de 2009.

RESOLUCIÓN 285/2009, el día 18 de septiembre, el Alcalde-Presidente.

Con motivo de la celebración durante los días 10, 11 y 12 de octubre de 2.009, de las tradicionales **FERIAS**, organizar la celebración de encierros de **BECERROS, NOVILLOS, TOROS Y SUELTA DE VAQUILLAS**, proceder a la confección del expediente de solicitud de autorización ante el Departamento de Interior del Gobierno de Navarra. Dando cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre.

RESOLUCIÓN 286/2009, el día 18 de septiembre, el Alcalde-Presidente.

Un año mas con motivo de las ferias de Marcilla, que se celebran en el mes de octubre, de carácter puramente tradicional, recogido en el libro de la Historia de Marcilla del P.P Fabo "En el archivo del Ayuntamiento, letra A, número 60 . Este Ayuntamiento ha concertado para el día 12 de octubre de 2009, la exhibición de Caballos y Bueyes tirando de Carruajes. De conformidad con el Artículo 6 de la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

RESOLUCIÓN 287/2009, el día 21 de septiembre, el Concejal de Urbanismo y Vivienda.

Concediendo a **D. JOSE LUIS GOÑI PEREZ, en representación de COMUNIDAD DE VECINOS PLAZA ESPAÑA, 7, con fecha,** licencia para reforma y consolidación de edificación sita en plaza de españa, nº 7, de marcilla, según datos catastrales parcela 103 de polígono 3.

RESOLUCIÓN 288/2009, el día 21 de septiembre, el Concejal de Urbanismo y Vivienda.

Concediendo a **D. MANUEL CAMBRA PÉREZ,** licencia de obras para arreglo de la puerta del garaje en C/ bardenas, nº 5, de marcilla, según datos catastrales parcela 244 de polígono 3.

RESOLUCIÓN 289/2009, el día 22 de septiembre, el Alcalde-Presidente.

Requerir al titular del vehículo B-8759-NL, MIGUEL ANGEL PORRAS AZNAR, para que en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, proceda a la retirada del vehículo del lugar donde se encuentra estacionado. Transcurrido el plazo indicado sin proceder a la retirada del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) de la Ley sobre Tráfico, si en el plazo de quince días el vehículo no es retirado del lugar en que se encuentra estacionado, el mismo se considerará residuo sólido urbano y será llevado al desguace, (Ley 10/1998, de 21 de abril, reguladora de los residuos Tóxicos y peligrosos).

RESOLUCIÓN 290/2009, el día 22 de septiembre, el Alcalde-Presidente.

Ampliación **HORARIO DE CIERRE BARES DE MARCILLA:** Con motivo de la celebración del día de las tradicionales Ferias en el mes de Octubre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto Foral 201/2002, de fecha 23 de septiembre.

RESOLUCIÓN 291/2009, el día 22 de septiembre, el Alcalde-Presidente.

Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en las pruebas de selección de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-Oposición de una plaza de conserje con destino a pabellón, en régimen laboral y jornada completa.

RESOLUCION 292/2009, el día 22 de septiember, el Concejal de Urbanismo y Vivienda.

Conceder A **JOSE EZQUERRO GOÑI** licencia de obras, PARA CAMBIO DE VENTANAS, EN C/ RÍO ARAGÓN, Nº 16 DE MARCILLA, según datos catastrales parcela 36 de polígono 3.

RESOLUCIÓN 293/2009, el día 22 de septiembre, el Concejal de Urbanismo y Vivienda.

Conceder licencia de obras A **MANUEL GARRIDO NAVARRO,** para sustitución de portalada y ventana y modificación de ventana trasera, en c/ doctor Miguel Javier Urmeneta, nº 4, de Marcilla, según datos catastrales parcela 381 de polígono 3 sub. 1 u.u.4.

RESOLUCIÓN 294/2009, el día 22 de septiembre, el Concejal de Urbanismo y Vivienda.

Conceder A **LIDIA Mª GARRIDO FERRER** licencia de obras, para sustitución de la puerta de la bajera, EN C/ EL FERIAL, Nº 9, DE MARCILLA, según datos catastrales parcela 867 de polígono 3.

RESOLUCIÓN 295/2009 VACIA

RESOLUCIÓN 296/2009, el día 23 de septiembre, el Concejal de Urbanismo y Vivienda.

Conceder ÁNGEL BOILLOS ROMERA en representación de GAS NAVARRA, S.A., licencia de obras para PROYECTO DE INSTALACIONES DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN POLÍGONO INDUSTRIAL EL CAMPILLO, SECTOR 7 Y 8 DE LAS NNSS DE MARCILLA, redactado por el arquitecto Ingeniero de Caminos Julián Díez Gómez y visado en el COAVN con fecha 3 de noviembre de 2008..

RESOLUCIÓN 297/2009, el día 24 de septiembre, el Concejal de Urbanismo y Vivienda.

Conceder a ALFONSO AGUDO ESQUIROZ en representación de CENTRO LOGISTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A, licencia de obras A CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO MARCILLA, S.A, PARA ACONDICIONAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL DESTINADA A LA ACTIVIDAD DE "ALMACÉN ELÉCTRICO", en Unidad de Ejecución 8.1 del Sector 8, de las NNSS de Marcilla, según proyecto redactado por el arquitecto Vicente Ibarzo Ibarzo (Ingeniería Aragonesa de Servicios, S.L.), visado en el COITIA con fecha 17 de enero de 2008 y anexo redactado por el mismo arquitecto y visado COITIA con fecha 30 de marzo de 2009.

RESOLUCIÓN 298/2009, el día 24 de septiembre, el Concejal de Urbanismo.

Conceder a JOAQUIN CILLERO ZEA, licencia de empalme o acometida a red general de abastecimiento y para vivienda en C/ San Ezequiel Moreno, número 6, 2º B, de Marcilla.

RESOLUCIÓN 299/2009, el día 25 de septiembre, el Concejal de Urbanismo y Vivienda.

Proceder a la liquidación del I.C.I.O correspondiente a la solicitud de Licencia de Obras para la ejecución de ALMACÉN DE MATERIAL ELÉCTRICO en el SECTOR 8 DE LAS NNSS DE MARCILLA, en base a proyecto redactado por Ingeniería Aragonesa de Servicios, S.L. (Vicente Ibarzo), visado C.O.I.T.I el 20 de diciembre de 2007, promovido por INGENIERIA ARAGONESA DE SERVICIOS, S.L. en representación de SETALDE SUMINISTROS INTEGRALES, S.A. y SUMINISTROS ELÉCTRICOS GABYL, S.A., dado que en la actualidad la obra está ejecutada y de acuerdo al artículo 170 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, que establece que el impuesto devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

RESOLUCIÓN 300/2009, el día 25 de septiembre, el Concejal de Urbanismo y Vivienda

Proceder a la liquidación del I.C.I.O correspondiente de la solicitud Licencia de Obras para ejecución de ALMACÉN DE MATERIAL DE FONTANERÍA en el SECTOR 8 DE LAS NNSS DE MARCILLA, en base a proyecto redactado por Ingeniería Aragonesa de Servicios, S.L. (Vicente Ibarzo), visado C.O.I.T.I el 20 de diciembre de 2007, promovido por INGENIERIA ARAGONESA DE SERVICIOS, S.L. en representación de CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO TERMO MARCILLA, S.L, y de acuerdo al artículo 170 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, que establece que el impuesto devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

RESOLUCIÓN 301/2009, el día 27 de septiembre, el Concejal de Urbanismo y Vivienda.

Conceder a D. CESAR CATALÁN ESPARZA, en representación de D. ADOLFO LASHERAS GONZALEZ, licencia de obras PARA DESESCOMBRO, ALICATADOS, CAMBIO DE CARPINTERÍAS EXTERIOR Y COBERTURA DE TERRAZA CON TEJA, EN C/ AMADEO MARCO, Nº 1, DE MARCILLA, SEGÚN DATOS CATASTRALES PARCELA 274 DE POLÍGONO 3.

RESOLUCIÓN 302/2009, el día 28 de septiembre, el Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda.

Conceder a **D^a MARÍA JOSEFA LAINEZ OIZ**, permiso de empalme o acometida a red general de abastecimiento, para la vivienda sita en Urbanización los Olivos, nº 27, de Peralta (Sector E3 La Torre de Peralta).

RESOLUCIÓN 303/2009, el día 28 de septiembre el Concejal de Urbanismo y Vivienda.

Conceder a **D. DANIEL GORDO VERA**, licencia de obras, PARA REFORMA DE ASEO EN BAR, EN C/ PRÍNCIPE DE ESPAÑA, Nº 2, DE MARCILLA, SEGÚN DATOS CATASTRALES PARCELA 165 DE POLÍGONO 3 SUBÁREA 1 UNIDAD URBANA 1.

RESOLUCIÓN 304/2009, el día 28 de septiembre, el Concejal de Urbanismo y Vivienda.

Conceder a **D. PEDRO JAVIER GARRIDO SANCHEZ**, licencia de obras, PARA RETEJADO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, EN PLAZA MARQUÉS DE VILLENA, Nº 3 DE MARCILLA, SEGÚN DATOS CATASTRALES PARCELA 32 DE POLÍGONO 4.

RESOLUCIÓN 305/2009, el día 28 de septiembre, el Concejal de Urbanismo y Vivienda.

Conceder a **D. PRUDENCIO PALACIOS MORENO** solicita Licencia de Primera Utilización u Ocupación de VIVIENDA UNIFAMILIAR, en C/ JULIÁN GAYARRE, Nº 1 DE MARCILLA, SEGÚN DATOS CATASTRALES PARCELA 424 DE POLÍGONO 3, según proyecto técnico firmado por la arquitecto D. D^a Alicia Martínez Fernández, visado en el C.O.A.V.N. en fecha 3 de julio de 2008.

RESOLUCIÓN 306/2009, el día 29 de septiembre, el Alcalde-Presidente.

Incoar expediente de Clausura de local Sito en Calle Urmeneta 4 bajo de Marcilla cuyo titular Catastral es **D. MICHAEL JAMES JACKSON**. Dar audiencia al propietario para que presente las oportunas alegaciones al expediente de clausura en el plazo de 15 días hábiles, transcurrido el cual se elevara a definitiva .ordenándose la clausura del mismo.

RESOLUCIÓN 307/2009, el día 1 de octubre, el Concejal de Urbanismo.

Conceder a **FRANCISCO JAVIER CAMBRA GOÑI**, licencia de empalme o acometida a red general de abastecimiento y para vivienda en C/ Avenida de la Estación, número 15, bajo número3, de Marcilla.

RESOLUCIÓN 308/2009, el día 1 de octubre, el Concejal de Urbanismo.

Conceder a **D. ROSA MARIA GOÑI ALEMAN**, de permiso de empalme o acometida a red general de abastecimiento, para vivienda en C/ Avenida de la Estación, número 13, 1º B, de Marcilla.

RESOLUCIÓN 309/2009, el día 2 de octubre, el Alcalde-Presidente.

Denegar a **DON JESÚS LORENTE LACARRA**, la expedición de Tarjeta de Minusvalía para su vehículo de su propiedad de conformidad con el Real Decreto 1971/1999 ,de 23 de Diciembre.

RESOLUCIÓN 310/2009, el día 2 de octubre, el Alcalde-Presidente.

Autorizar la eliminación con escopeta de aire comprimido de paloma bravía como medio de control de sobrepoblación de esta especie en casco urbano de Marcilla en los lugares, horas y días que a continuación se indican: Días 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de octubre. Entre las 22,30 horas y 24 horas en casco urbano de Marcilla. Entre las 16 y las 18 horas en recinto cerrado de Castillo de Marcilla. A las siguientes personas: VICENTE MALO SENOSIAN, JOSE FRANCISCO PEREZ GOMEZ, JOSE MARIO MOCE BERMUDEZ, VICTOR GALAN ANDOÑO, MODESTO CORDOVILLA LECUMBERRI. Y notificar la presente Resolución a Sección de Caza y Pesca (Servicio de Conservación de la Biodiversidad-Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente) a Guardia Civil de Marcilla a Seprona de Artajona y a las personas autorizadas.

RESOLUCIÓN 311/2009, el día 22 de septiembre, el Alcalde-Presidente.

Incoar expediente de responsabilidad patrimonial, así como nombrar instructor del Expediente al Secretario del Ayuntamiento Don Alberto Fernández Ejea, sobre escrito de responsabilidad Patrimonial presentado por **DOÑA MARÍA-NIEVES SENOSIAIN EQUISOAIN** de fecha 28/9/2009, en el que solicita una indemnización de 32.633,40 euros, debido a una caída acaecida el día 8 de junio de 2007 entre la confluencia de las Calles Ezequiel Moreno y Travesía La Cava.

RESOLUCIÓN 312/2009, el día 5 de octubre, el Alcalde-Presidente dictó la Resolución cuyo texto se transcribe:

Conceder a **D. CESAR CATALÁN ESPARZA**, en representación de **PROMOTORA DE LA RIBERA NAVARRA S.L.** Licencia de Primera Utilización u Ocupación de 5 APARTAMENTOS Y DOS LOCALES, en C/ RÍO ARAGÓN, Nº 12, DE MARCILLA, SEGÚN DATOS CATASTRALES PARCELA 40 DE POLÍGONO 3, según proyecto técnico firmado por los arquitectos D. J.M.ERREA, P.BASTERRA Y R.RONCAL, visado en el C.O.A.V.N. en fecha 28 de febrero de 2008 y anexo al mismo firmado por los mismos arquitectos, visado con fecha 8 de mayo de 2008. Se adjunta a la solicitud documentación técnica final que incluye certificado final de obra, memoria explicativa de modificaciones de proyecto y declaración de presupuesto final, planos de estado definitivo de plantas, alzado y sección genérica.

RESOLUCIÓN 313/2009, el día 5 de octubre, el Alcalde-Presidente.

Acumular en un mismo trámite todas las sanciones que a continuación se mencionan por darse identidad sustancial del procedimiento .Vistos los expedientes sancionadores tramitados conforme a la normativa en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, una vez efectuados todos los trámites legales y habida cuenta de lo que se dispone en el artículo 73 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC, y sancionar a los infractores

RESOLUCIÓN 314/2009, el día 5 de octubre, el Alcalde-Presidente.

Conceder a **D. MARTIN JOSÉ LARUMBE OREJA**, permiso de empalme o acometida a red general de abastecimiento, para vivienda en C/ Carretera de Peralta, número 13, 1º C, de Marcilla.

RESOLUCIÓN 315/2009, el día 5 de octubre, el Alcalde-Presidente.

Conceder a **D. MARTIN JOSÉ LARUMBE OREJA**, permiso de empalme o acometida a red general de abastecimiento, para vivienda en C/ Carretera de Peralta, número 13, 1º C, de Marcilla.

RESOLUCIÓN 316/2009, el día 6 de octubre, el Alcalde-Presidente.

Incoar expediente de responsabilidad patrimonial, así como nombrar instructor del Expediente al Secretario del Ayuntamiento Don Alberto Fernández Ejea sobre escrito de **DOÑA CONCEPCIÓN PEJENAUTE ALBO**, indicando que en su vivienda sita en la Carretera de Funes 4 (Parcela 171), se han producido humedades por la filtración de aguas procedentes de una fuga. Dando audiencia a ANSA (empresa adjudicataria del contrato de Asistencia) para que en el plazo de 15 días formule alegaciones y presente documentos y justificaciones que estime conveniente, siguiendo los postulados del artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo del Reglamento de Responsabilidad Patrimonial. Y comunicar a Doña María Concepción Pejenaute Albo la presente resolución

RESOLUCIÓN 317/2009, el día 6 de octubre, el Alcalde-Presidente.

Incoar expediente de responsabilidad patrimonial, así como nombrar instructor del Expediente al Secretario del Ayuntamiento Don Alberto Fernández Ejea, sobre escrito presentado por **DON MIGUEL ÁNGEL GARRIDO LASHERAS**, indicando que en su vivienda sita en Calle El Ferial nº 17 de Marcilla, se han producido una fuga produciendo desperfectos por inundación en Sótano. Dando audiencia a ANSA (empresa adjudicataria del contrato de Asistencia) para que en el plazo de 15 días formule alegaciones y presente documentos y justificaciones que estime conveniente, siguiendo los postulados del artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo del Reglamento de Responsabilidad Patrimonial.

RESOLUCIÓN 318/2009, el día 9 de octubre, el Alcalde-Presidente.

Conceder a **D. PRUDENCIO PALACIOS MORENO**, licencia de empalme o acometida a red general de abastecimiento y para vivienda en C/ Julián Gayarre, número 1, de Marcilla.

RESOLUCIÓN 319/2009, el día 8 de octubre, el Alcalde-Presidente.

CONCEDER por lo que compete a este Ayuntamiento y sin perjuicio a terceros, LICENCIA DE ACTIVIDAD a PLEGADOS BELCRISA, S.L., para la actividad de NAVE DESTINADA A PUNZONADO, PLEGADO Y SOLDADURA DE LÁMINAS METÁLICAS en POLÍGONO INDUSTRIAL EL CAMPILLO CALLE A, Nº 6, DE MARCILLA, SEGÚN DATOS CATASTRALES PARCELA 179 DE POLÍGONO 6 (PARCELA C RESULTANTE DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E.7.1 DEL SECTOR 7 DE LAS NNSS DE MARCILLA), en base a proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Vicente Ibarzo Ibarzo (Ingeniería Ibarzo, S.L.), visado C.O.I.T.I. con fehca 23 de diciembre de 2008, y anexos presentados redactados.

RESOLUCIÓN 320/2009, el día 8 de octubre, el Alcalde-Presidente.

La subsanación y publicación del siguiente error: Declarar a Aurora Mora Espejo Excluida provisionalmente por no acreditar suficientemente los requisitos establecidos en el apartado 2.5. Ordenar su publicación en el BON y abrir un nuevo plazo de subsanación de 10 días hábiles.

RESOLUCIÓN 321/2009, el día 13 de octubre, el Alcalde-Presidente.

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A MARIA BEGOÑA LANDA BONETA y GODOFREDO LANDIVAR ADOT, PARA EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ JUAN RAMÓN JIMENEZ, Nº 1, DE MARCILLA, SEGÚN DATOS CATASTRALES PARCELA 326 DE POLÍGONO 5 (PARCELA 12 RESULTANTE DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR 2.1 DE LAS NNSS DE MARCILLA), en base a proyecto redactado por la arquitecto Pilar Garde, visado COAVN 17-02-2009 y anexo a proyecto redactado por la misma arquitecto visado COAVN 04-09-2009.

RESOLUCIÓN 322/2009, el día 13 de octubre, el Alcalde-Presidente.

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A ESTRUMETÁLICAS JUANZAR Y ASOCIADOS SL, PARA DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO, RELLENO, EXTENDIDO, APISONADO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TIERRAS HASTA LA COTA CERO EN C/ POLÍGONO INDUSTRIAL EL CAMPILLO CALLE B, DE MARCILLA, SEGÚN DATOS CATASTRALES PARCELA 182 DE POLÍGONO 6 (PARCELA F RESULTANTE DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR 7.1 DE LAS NNSS DE MARCILLA).

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR 7.1 DE LAS NNSS DE MARCILLA), en base al siguiente condicionado:

RESOLUCIÓN 323/2009, el día 14 de octubre, el Alcalde-Presidente.

Conceder LICENCIA DE OBRAS MENORES A JOSE MACHADO MACHADO, PARA CIERRE DE BALCÓN CON FÁBRICA DE LADRILLO CARAVISTA EN FACHADA Y CUBRICIÓN CON TEJA, EN C/ LOS BOCALES, Nº 3 DE MARCILLA, SEGÚN DATOS CATASTRALES PARCELA 422 DE POLÍGONO 3 SUB.1 U.U.4.

RESOLUCIÓN 324/2009, el día 14 de octubre, el Alcalde-Presidente.

Denegar a D. JOSE LUIS ABAURREA SÁDABA la anulación de las tasas por ocupación de la de calle como consecuencia de las obras de ejecución de vivienda en C/ Progreso, nº 15, de Marcilla, así como la reducción de las mismas.

RESOLUCIÓN 325/2009, el día 15 de octubre, el Alcalde-Presidente.

Conceder a D. CARLOS FERNANDEZ IMAZ la licencia de obras para ALICATADO DE BAJERA, EN C/ DOCTOR MIGUEL JAVIER URMENETA, Nº 6- BAJO, SEGÚN DATOS CATASTRALES PARCELA 382 DE POLÍGONO 3 SUB. 1 U.U. 6.

RESOLUCIÓN 326/2009, el día 16 de octubre, el Concejal de Urbanismo y Vivienda.

Conceder la licencia de obras a D.ÁNGEL BOILLOS ROMERA, en representación de GAS NAVARRA, S.A., para INSTALACIÓN DE LA ACOMETIDA DE LA RED SUBTERRÁNEA DE CONDUCCIÓN DE GAS NATURAL EN LA C/ AMADEO MARCO, Nº 1, DE MARCILLA (ACOMETIDA DESFASE).

RESOLUCIÓN 327/2009, el día 19 de octubre, el Alcalde-Presidente.

De conformidad con el Aritucl020.3 de la Ley Foral 8/2007 de 23 de marzo de Policías de Navarra, ordenar a los auxiliares de policía local de Marcilla, para que procedan a inspección de local, el día 20 de octubre de 2009 a las 13:00 horas y posterior levantamiento de acta a efectos de verificar el cumplimiento de Ordenanza Reguladora de Píperos, notificando la presente resolución a Don Michael James Jackson, a efectos de que se persone el día 20 de octubre de 2009 a las 13:00 horas en Calle Urmeneta 4 bajo de Marcilla

RESOLUCIÓN 328/2009, el día 19 de octubre, el Alcalde-Presidente.

Incoar expediente de baja de oficio de conformidad con lo previsto en el artículo 72, en relación con el artículo 54, ambos del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales a STOYANOVA STEFKA DIMITROVA.

RESOLUCIÓN 329/2009, el día 19 de octubre, el Concejal de Urbanismo y Vivienda.

Conceder D. JUAN CARLOS LANDIVAR CASTILLO Y D^a M^a PILAR SANZ BALDUZ, LICENCIA DE OBRAS A JUAN CARLOS LANDIVAR CASTILLO Y D^a M^a PILAR SANZ BALDUZ, PARA DERRIBO DE EDIFICACIÓN EN C/ SAN BARTOLOMÉ, Nº 29, DE MARCILLA, SEGÚN DATOS CATASTRALES PARCELA 63 DE POLÍGONO 5, en base a proyecto redactado por el arquitecto Cesar Fuertes Goñi visado en el COAVN con fecha 18 de diciembre de 2007.

RESOLUCIÓN 330/2009, el día 20 de octubre, el Alcalde-Presidente.

A instancia del Instituto Nacional de Estadística, incoar expediente de baja de oficio de conformidad con lo previsto en el artículo 72, en relación con el artículo 54, ambos del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales a SANTOS ROSA MARIO JOAO. SANTOS ROSA MARIO JOAO está indebidamente empadronado en la vivienda sita en la PL/ DE LA VICARIA, Nº4, 1ºB de Marcilla al no residir en la misma.

RESOLUCIÓN 331/2009, el día 20 de octubre, el Alcalde-Presidente.

A instancia del Instituto Nacional de Estadística, incoar expediente de baja de oficio de conformidad con lo previsto en el artículo 72, en relación con el artículo 54, ambos del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales a D. JOSÉ DAS NEVES ALVES.

RESOLUCIÓN 332/2009, el día 21 de octubre el Alcalde-Presidente.

Recibida denuncia del encargado del campo, de que el D. RICARDO FRAGUAS Adrián, entre los días 22 a 26 de junio, pastoreaba con sus ovejas en el Paraje Comunal de las Peñuelas, perteneciente al Lote 1 de arrendamiento de hierbas comunales, adjudicado en su día por el Pleno del Ayuntamiento de Marcilla a un ganadero local. En la citada denuncia el empleado municipal, expresa que sus ovejas se habían comido toda la hierba de la parcela. Mediante resolución de Alcaldía 280 de 16 de septiembre de 2009 el Alcalde-Presidente en base a lo expuesto, abrió un periodo voluntario de pago de un mes, una vez transcurrido el mismo y de conformidad con el artículo 84 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales. Abrir el periodo ejecutivo realizando la recaudación de forma coercitiva por Vía de Apremio conforme a la legislación Vigente. Aplicar un recargo del 10% de la cantidad de 450 euros (deuda pendiente)

RESOLUCIÓN 333/2009, el día 22 de octubre, el Alcalde-Presidente.

Accediendo a la solicitud de D. JOSÉ LUÍS BOLEA ALCALÁ, indicándole que próximamente los servicios municipales le colocarán la placa indicativa de vado permanente número 45, junto a su vivienda sita en C/ Félix Monzón nº 16, de Marcilla.

RESOLUCIÓN 334/2009, el día 22 de octubre, el Alcalde-Presidente.

Conceder a JUAN MALO JAURRIETA, licencia de empalme o acometida a red general de abastecimiento y para construcción de vivienda sita en C/ La Estacada, nº 1A, de Marcilla.

RESOLUCIÓN 335/2009, el día 22 de octubre, el Alcalde-Presidente.

Conceder a **SERGIO PERALTA TELLERIA**, licencia de empalme o acometida a red general de abastecimiento y para vivienda sita en C/ Progreso, nº 4, 3º B, de Marcilla.

RESOLUCIÓN 336/2009, el día 22 de octubre, el Alcalde-Presidente.

Conceder a **ANA PERALTA TELLERIA**, licencia de empalme o acometida a red general de abastecimiento y para vivienda sita en C/ Progreso, nº 4, 1º B, de Marcilla.

RESOLUCIÓN 337/2009, el día 22 de octubre, el Alcalde-Presidente.

Conceder a **ANA PERALTA TELLERIA**, licencia de empalme o acometida a red general de abastecimiento y para vivienda sita en C/ Progreso, nº 4, 2º A, de Marcilla.

RESOLUCIÓN 338/2009, el día 22 de octubre, el Alcalde-Presidente.

Conceder a **ANA PERALTA TELLERIA en representación de IKEN ARQUITECTURA TECNICA, SL**, licencia de empalme o acometida a red general de abastecimiento y para vivienda sita en C/ Progreso, nº 4, 3º A, de Marcilla.

RESOLUCIÓN 339/2009, el día 22 de octubre, el Alcalde-Presidente.

Conceder a **ANA PERALTA TELLERIA en representación de IKEN ARQUITECTURA TECNICA, SL**, licencia de empalme o acometida a red general de abastecimiento y para vivienda sita en C/ Progreso, nº 4, 1º A, de Marcilla.

RESOLUCIÓN 340/2009 el día 23 de octubre, el Concejal de Urbanismo y Vivienda.

Rectificar el expediente de concesión de la Licencia de Primera Utilización, u Ocupación de vivienda unifamiliar en C/ Julián Gayarre, nº 1, de Marcilla, concedida Don Prudencio Palacios Moreno según datos catastrales parcela 424 de polígono3, cuando realmente debía de decir parcela 850 de polígono 3.

RESOLUCIÓN 341/2009, el día 26 de octubre, el Alcalde-Presidente.

Acceder a lo solicitado D. ALFONSO MUR GIMENO, indicándole que próximamente los servicios municipales le colocarán la placa indicativa de vado permanente número 46, junto a su vivienda sita en C/ Félix Monzón nº 18, de Marcilla.

RESOLUCIÓN 342/2009, el día 27 de octubre, el Alcalde-Presidente.

Requerir al titular del vehículo B-8759-NL, MIGUEL ÁNGEL PORRAS AZNAR, para que en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, de la presente Resolución, proceda a la retirada del vehículo del lugar donde se encuentra estacionado. Transcurrido el plazo indicado sin proceder a la retirada del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) de la Ley sobre Tráfico, si en el plazo de quince días el vehículo no es retirado del lugar en que se encuentra estacionado, el mismo se considerará residuo sólido urbano y será llevado al desguace, (Ley 10/1998, de 21 de abril, reguladora de los residuos Tóxicos y peligrosos).

RESOLUCIÓN 343/2009, el día 27 de octubre, el Alcalde-Presidente.

Aprobar convocatoria mediante concurso-oposición de un puesto de Trabajo de Auxiliar Administrativo de Carácter Laboral Fijo para el Ayuntamiento de Marcilla

RESOLUCIÓN 344/2009, el día 28 de octubre, el Concejal de Urbanismo y Vivienda.

Proceder a la liquidación del I.C.I.O. correspondiente en base al presupuesto presentado por **D. JOSÉ EZQUERRO GOÑI** presentada una modificación del presupuesto presentado en solicitud de Licencia de Obras para cambio de ventanas en edificación sita en C/ Río Aragón, nº 16 de Marcilla, según datos catastrales parcela 36 de polígono 3, cuya Licencia fue concedida mediante Resolución del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Vivienda Nº 292/2009, de 22 de septiembre.

RESOLUCIÓN 345/2.009, el día 30 de octubre, el Concejal de Urbanismo y Vivienda.

Girada visita de inspección por el técnico asesor municipal, emite informe de fecha 15 de julio de 2009 en relación Ordenar a los propietarios del edificio número 2 de C/ Miguel Javier Urmeneta (Parcela 380 de Polígono 3), que procedan a la ejecución de la reparación de los deterioros de fachada en un plazo no superior a 60 días. Apercibir a los propietarios del citado inmueble que, de no efectuar las obras requeridas en el punto anterior en el plazo establecido, podrá el Ayuntamiento de Marcilla actuar en ejecución sustitutoria a partir del día siguiente en que venza el plazo, girándose en este caso las tasas correspondientes, por importe equivalente a los gastos que se originen, o iniciar la imposición de multas coercitivas por lapsos mensuales. Apercibir igualmente a los propietarios, que la inejecución de las obras requeridas en el plazo indicado, supondrá además la incoación de expediente sancionador, como presuntos responsables de una falta leve tipificada en el artículo 211.5 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sancionada con multa de de 300,00 a 6.000,00 euros.

RESOLUCIÓN 346/2009, el día 30 de octubre, el Concejal de Urbanismo y Vivienda.

Conceder a NATIVIDAD GOÑI SADABA en representación de **Dª NATIVIDAD GOÑI SADABA**, SEGREGACIÓN DE LA PARCELA URBANA 40 DEL POLÍGONO 1 PARA SU POSTERIOR AGRUPACIÓN A LA PARCELA URBANA 39 DEL MISMO POLÍGONO.

RESOLUCIÓN 347/2009, el día 30 de octubre, el Alcalde-Presidente.

Elevar a definitiva la Reparcelación Voluntaria de la Unidad de Ejecución 8.5 del Sector 8 de las NNSS de Marcilla, promovido por AYUNTAMIENTO DE MARCILLA, en base a proyecto redactado por el Técnico Víctor Mier Mendiguchía. Remitir el correspondiente anuncio de aprobación definitiva de Proyecto de Reparcelación Voluntaria a Boletín Oficial de Navarra. Proceder a solicitar la inscripción del Proyecto de Reparcelación Voluntaria de Unidad de Ejecución 8.5 del Sector 8 de las NNSS de Marcilla en el Registro de la Propiedad de Tafalla.

RESOLUCIÓN 348/2009, el día 2 de noviembre, el Alcalde-Presidente.

Conceder a Doña Miren Edurne Chasco Garralda Excedencia Especial por cuidado de hijo a partir del día 11 de noviembre de 2009.

RESOLUCIÓN 349/2009, el día 2 de noviembre, el Concejal de Urbanismo y Vivienda.

Requerir a **Dª CARMEN RIVED IZAGA**, para que en el plazo de 30 días contados a partir de la recepción de la presente Resolución proceda a las actuaciones necesarias para mejorar las condiciones de la portalada de madera que da cierre a la parcela 18 de polígono 1 ubicada en la Calle Tejería y evitar accesos de terceros; ya que a medio plazo puede existir riegos de

desprendimientos de las edificaciones al interior. Además se le requiere para que proceda a la limpieza general del recinto y por seguridad, a la revisión general de los edificios. El incumplimiento de la presente orden de ejecución facultará al Ayuntamiento de Marcilla para proceder a su ejecución subsidiaria, o para imponer multas coercitivas, hasta doce sucesivas por períodos de un mes y en cuantía de 600 a 6.000 euros, hasta el límite del deber legal de conservación.

RESOLUCIÓN 351/2009, el día 5 de noviembre, el Alcalde-Presidente.

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por PEIO MIRENA MENDOZA ARREGUI y MARIA LOURDES RODRÍGUEZ OYANEDER, redactado por el técnico Arquitecto Txabi Pérez Andrés (Visado COAVN COAVN 20 de octubre de 2009), cuyo objeto es AJUSTAR LAS ALINEACIONES Y TRASBASAR LA EDIFICABILIDAD DE LA PARCELA CATASTRAL URBANA 893 DEL POLÍGONO 3, por lo que compete al Ayuntamiento, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

RESOLUCIÓN 352/2009, el día 6 de noviembre, el Alcalde-Presidente.

Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-Oposición de la plaza de Conserje con destino a Pabellón. El lugar y fecha del comienzo de la primera prueba será el día 17 de diciembre de 2009 a las 9:30 horas en la casa de cultura sita en la Calle San Bartolomé s/n de Marcilla.

RESOLUCIÓN 353/2009, el día 9 de noviembre, el Concejal de Urbanismo y Vivienda.

Conceder LICENCIA DE OBRAS MENORES A MARIA DOLORES ZAPATA MURUGARREN, PARA CAMBIO DE VENTANA EN BAJERA Y COLOCACIÓN DE VERJA, EN C/ PUENTE, Nº 11, DE MARCILLA, SEGÚN DATOS CATASTRALES PARCELA 131 DE POLÍGONO 3.

RESOLUCIÓN 354/2009, el día 9 de noviembre, el Concejal de Urbanismo y Vivienda.

Conceder a D JUAN ANTONIO BOLEA GOÑI en representación de COMUNIDAD DE VECINOS DE CALLE DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 licencia de obras, para reparación de tejado y cambio de canaleras, en edificación sita EN C/ DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1, DE MARCILLA, SEGÚN DATOS CATASTRALES PARCELA 392 DE POLÍGONO 3.

Se aprueban por unanimidad.

3.- COMUNICACIONES OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE:

Resolución 1644/2009, de 8 de septiembre, de la Directora General de Familia, Infancia y Consumo por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra, que realicen actividades en materia de defensa de los consumidores y usuarios durante el año 2009 (Marcilla: 947,64 euros).

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE:

Resolución 1245/2009, de 5 de agosto, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona del Sector IV-5-II (Caparroso, Olite y Marcilla) del Canal de Navarra, que contiene los datos exigidos por el artículo 21 de la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de Infraestructuras Agrícolas.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE:

Resolución 0711/2009, de 8 de septiembre, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales para el Proyecto para explotación de gravas en las parcelas 46-A y 48 del polígono 8 de Marcilla, promovido por Excavaciones Muñoz, S.A.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6.3 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, y del punto 1 del apartado séptimo de la Resolución de 9 de diciembre de 2008 de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial por la que se aprueba el modelo para la presenta de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, el informe que con esta fecha la Dirección General de Cooperación Local ha ordenado la transferencia del 70 por ciento del importe de la obra financiada: "Acondicionamiento tramo de Calle Calvario de Marcilla (Expediente 19102).

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO. INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA:

Resolución 658/2009, de 1 de septiembre, del Director General de Cultura, por la que se resuelve a la Convocatoria de "Ayudas a los Ayuntamientos y Concejos de Navarra para la realización de las actividades culturales que integran el Programa Arte y Cultura 2009", se conceden las ayudas a los Ayuntamientos y Concejos beneficiarios de las mismas y se ordena el primer pago correspondiente al 50% de la ayuda concedida (3900 euros para la realización del programa), previa autorización del Departamento de Economía y Hacienda.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO. INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA:

Resolución 708/2009, de 16 de septiembre, del Director General de Cultura, por la que se aprueba la 8ª certificación de las obras de restauración del Castillo de Marcilla, y el abono de la misma a la U.T.E. Castillo de Marcilla ALZ, de Aoiz, por importe de 357.140,61 euros.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO. INSTITUCION PRINCIPE DE VIANA:

Resolución 728/2009, de 24 de septiembre, del Director General de Cultura, por la que se aprueba la 9ª certificación de las obras de restauración del Castillo de Marcilla, y el abono de la misma a la U.T.E. Castillo de Marcilla ALZ, de Aoiz, por importe de 357.086,29 euros.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA:

En cumplimiento de acuerdo de la Sala de Gobierno de éste Tribunal Superior de Justicia, en su reunión de fecha, por la presente nos comunican que para el debido cumplimiento, conocimiento y del Pleno del Ayuntamiento, próximamente se cumplirá el período de CUATRO AÑOS, por el que fue nombrada D^a. LARA FERNÁNDEZ MARAÑON Y D^a. CARMEN ALONSO ZAPATA, Jueces Titular y Sustituto, del Juzgado de Paz de este municipio.

DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO.

Resolución 3020/2009, de 2 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se abona a la Entidad Local del Ayuntamiento de Marcilla, la cantidad de 13.837,67 euros, correspondientes a la liquidación final de la subvención concedida en materia de ayudas para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general o social. Esta ayuda está cofinanciada en un 50% por el Fondo Social Europeo (F.S.E.), en el PO Adaptabilidad y Empleo nº 2007ES05UPO001.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO. INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA:

Resolución 737/2009, de 29 de septiembre, del Director General de Cultura, por la que, previa autorización del Departamento de Economía y Hacienda, se ordena el pago del 50% de la ayuda concedida a los Ayuntamientos y Concejos beneficiarios de la Convocatoria de "Ayudas a los Ayuntamientos y Concejos de Navarra para la realización de las actividades culturales que integran el programa Arte y Cultura 2009". Ayuntamiento de Marcilla 1450 Euros.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE:

Resolución 828/2009, de 19 de septiembre, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se concede Autorización de Afecciones Ambientales para el Plan de Restauración de la gravera "El Olmar" en la parcela 114 del polígono 8 de Marcilla, promovido por Excavaciones Muñoz S.A.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO. INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA:

Resolución 807/2009, de 21 de octubre, del Director General de Cultura, por la que se aprueba la 10ª certificación de las obras de restauración del castillo de Marcilla, por importe de 708.085,05 euros.

FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS:

Con fecha 28 de octubre, la Comisión Ejecutiva de la FNMC acordó la distribución de la parte del **FONDO LOCAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO**, en el que participa el Ayuntamiento de Marcilla con una aportación para este año de 300 euros.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE:

Resolución 595/2009, de 3 de noviembre, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se aprueba el texto de los Acuerdos de colaboración y la firma de los mismos entre Instituto Navarro de Deporte y las entidades subvencionadas por éste durante 2009, para el uso compartido de las instalaciones deportivas objeto de subvención.

DEPARTAMENTO DE SALUD:

Resolución 2175/2009, de 30 de Octubre, de la Directoral General de Salud, por la que se incoa expediente sancionador número 171/2009, al Ayuntamiento de Marcilla, por no señalar de forma clara visible desde el exterior e interior del vaso la altura del agua en los puntos de cambio de pendiente y en los de máxima y mínima profundidad. De conformidad con lo previsto en el artículo 36.1. a) de la citada Ley 14/1986, se propone la imposición de una multa por importe de 160 euros.

4.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE 8.5. UNIDAD DE EJECUCIÓN. SECTOR 8.5.

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía 281/2009, de 16 de septiembre de 2009, documento de Estudio de Detalle promovido por AYUNTAMIENTO DE MARCILLA, para UNIDAD DE EJECUCIÓN 8.5 DEL SECTOR 8 DE LAS NNSS DE MARCILLA, en base a proyecto redactado por el técnico Víctor Mier Mendiguchía, cuyo objeto es la ordenación de la unidad, reubicando la zona verde y la parcela de equipamientos y definiendo un nuevo vial interior a la unidad que dé acceso a la totalidad de las parcelas resultantes, previo informe favorable de los servicios técnicos municipales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 76 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente fue sometido a exposición pública por plazo de veinte días mediante anuncio en Boletín Oficial de Navarra número 123, de fecha 5 de octubre de 2009, medios de prensa diaria editados en la Comunidad Foral y anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse formulado alegación o reclamación alguna y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 76 de la Ley Foral 35/2002, se somete a la consideración del Pleno la aprobación definitiva del documento.

Previa votación y por unanimidad de los corporativos asistentes a la sesión, se acuerda:

1º Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por AYUNTAMIENTO DE MARCILLA, para UNIDAD DE EJECUCIÓN 8.5 DEL SECTOR 8 DE LAS NNSS DE MARCILLA, cuyo objeto es la ordenación de la unidad, reubicando la zona verde y la parcela de equipamientos y definiendo un nuevo vial interior a la unidad que dé acceso a la totalidad de las parcelas resultantes.

2º Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como remitir un ejemplar del documento al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º Dar traslado del presente acuerdo al promotor y a los interesados en el expediente.

5.-VENTA PARCELA A DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 8.5.

Por el Alcalde se explica brevemente la distribución de parcelas industriales de la Unidad de Ejecución 8.5 del Sector 8 de las NNSS de Marcilla resultantes del Proyecto de Reparcelación, así como la solicitud de adquisición de terreno formulada por REBECA DÍAZ GARRIDO, documentación obrante en el expediente y condiciones propuestas para la venta.

A la vista de la documentación obrante en el expediente: certificado del carácter patrimonial de los bienes así como del montante de los recursos ordinarios del presupuesto, valoración técnica de la parcela, plano de la superficie a enajenar y de conformidad con los artículos 132 y 133 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra, 122 a 127 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra se acuerda por unanimidad.

- Aprobar el pliego de condiciones para la adjudicación en venta de parcela en polígono industrial Unidad de ejecución 8.5 del Sector 8 de las NNSS de Marcilla.*
- Declarar la alienabilidad, de la parcela A resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 8.5 del Sector 8 de las NNSS de Marcilla, bien inmueble de carácter patrimonial del Ayuntamiento de Marcilla.*
- Acordar la adjudicación en venta directa de la Parcela A, resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 8.5 del Sector 8 de las NNSS de Marcilla, para la instalación de nave agrícola en Polígono Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 134.2.b) de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra y 128.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, con estricta sujeción al pliego de condiciones establecido:*

PARCELA A ADJUDICACIÓN EN VENTA: REBECA DÍAZ GARRIDO

DESCRIPCIÓN:

Parcela de uso industrial resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad S8-5 del Sector 8 de las Normas Subsidiarias de Marcilla, de una superficie de 4.500,00 m²

Linda: Norte, con acequia y límite del Sector 7; Sur, con viario interior de la Unidad; Este, con zona libre para paso de instalaciones perteneciente a la Unidad S7-2 y paralela al vial principal de la mismas, y Oeste, con zona verde de la Unidad.

APROVECHAMIENTO:

2.677,50 m²

VALORACION: 193.500 €

- Adjudicar en venta la PARCELA A resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 8.5 del Sector 8 de las NNSS de Marcilla a REBECA DÍAZ GARRIDO (52.441.472T) de una superficie de 4.500 m² con un aprovechamiento de 2677,50 m² por el precio de 193.500 € (IVA excluido) para la instalación de "nave agrícola", con estricta sujeción al pliego condiciones para la adjudicación en venta de parcelas en polígono industrial Unidad de Ejecución 8.5 del Sector 8 de Marcilla aprobado en la presente sesión, con reflejo de las condiciones establecidas en escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad.
- Requerir a REBECA DÍAZ GARRIDO la consignación dentro de los cinco días siguientes a la notificación del presente acuerdo de fianza por importe del 4% del precio total de la parcela en los términos establecidos en el pliego de condiciones. El abono del precio total establecido 193.500 € (IVA excluido) se efectuará en tres plazos: un 33% del precio total en el plazo de los siete días siguientes al acuerdo de adjudicación en venta de la parcela acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Marcilla, un 33 % del precio total en el plazo de los siete días siguientes a la firma del acta de inicio de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución 8.5 Sector 8 de las NNSS de Marcilla y el último plazo del 33% del precio total en el plazo de los seis meses siguientes a la fecha del acta de inicio de las obras.
- Dar cuenta a la Administración de la Comunidad Foral de la presente enajenación de Parcela A de la Unidad de Ejecución 8.5 del Sector 8 de las NNSS de Marcilla habida cuenta que su valoración económica no excede del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 138.3 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra.
- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marcilla, Don José María Abárzuza Goñi para elevar a escritura pública el presente acuerdo.

6.-MODIFICACION DE PLANTILLA ORGANICA, PARA PROMOCION AL NIVEL D, DE LOS EMPLEADOS D. JOSÉ JAVIER LARUMBE Y D. ALFREDO FERNÁNDEZ.

El Sr. Alcalde explica los motivos legales al respecto; motivos basados en informe del Departamento de Administración Local de 15 de octubre de 2009 y del Secretario. En dicho informe para ascenso de Nivel E al D:

a) Se debe modificar la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento creando las plazas nuevas y eliminando los puestos de trabajo que se van a cubrir con las nuevas plazas convocadas.

b) Sólo será preceptivo poseer el Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de primer grado al funcionario de nivel E:

-cuando tenga 5 años de antigüedad.

-cuando tenga 8 años de antigüedad, si por imperativo legal así se exija en atención a las funciones ni la norma legal que exija una titulación específica para su desempeño.

c) Efectivamente, se deberá motivar la creación de las plazas por motivos de eficacia y economía."

Se aprueba por unanimidad.

7-PROPUESTA JUEZ DE PAZ.

Comunicado acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, relativo a finalización del período de cuatro años de la persona nombrada como Juez de Paz de Marcilla así como de vacante de Juez Sustituto y habiéndose iniciado procedimiento para la elección, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 129 de 19 de octubre de 2.009, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del reglamento número 3/1.995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, procede la elección por el Pleno del Ayuntamiento a la vista de las solicitudes presentadas obrantes en el expediente, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta corporación.

Se informa a los corporativos de la presentación de una única solicitud de elección, iniciándose a continuación votación con el resultado siguiente:

Juez de Paz Titular

Lara Fernández Marañón: once votos a favor.

Juez de Paz Sustituto

Se queda vacante por no haber más solicitudes.

A la vista del resultado de las votaciones efectuadas, para la elección de Juez de Paz Titular y Sustituto de Marcilla, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

Elegir como Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Marcilla a Doña Lara Fernández Marañón, quedando vacante el nombramiento de Juez de Paz Sustituto por no haber solicitudes.

Trasladar el presente acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tafalla junto con certificación comprensiva de los extremos señalados en el artº 7.2 del Reglamento 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz. (circunstancias en que se produjo la elección, mención expresa de la observancia del quórum exigido por la Ley, así como datos de identificación y condiciones de capacidad y de compatibilidad del elegido.)

Notificar el presente acuerdo a las personas solicitantes, para su conocimiento y efecto.

8-ORDENANZA TASA VUELO Y SUBSUELO.

Se hace referencia al modelo enviado por la Federación. En dicha ordenanza fiscal se hace referencia; a que dicha tasa es por la utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de las empresas explotadoras de servicios que resulten de interés o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario. Estos servicios son de suministro de agua, gas, electricidad, telefonía fija, telefonía móvil y otros medios de comunicación, que presten, total o parcialmente, a través de redes y antenas fijas que ocupan el dominio público municipal.

Se aprueba por unanimidad.

9-SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA.

Por el Sr. Alcalde se explica la conveniencia de solicitar la incorporación del Ayuntamiento de Marcilla a la Mancomunidad de Mairaga para la prestación de los servicios de gestión técnica, mantenimiento, conservación, limpieza y reparación de las instalaciones de abastecimiento y saneamiento de aguas del Ayuntamiento de Marcilla.

Previa votación y por unanimidad de los corporativos, se acuerda:

1º Solicitar la incorporación del Ayuntamiento de Marcilla a la Mancomunidad de Mairaga.

2º Trasladar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Mairaga.

10.-TASAS.

El Sr. Alcalde habla de la subida de la tasa de alcantarillado y depuración de agua hasta los tres euros. A continuaciones detallan las tasas para el ejercicio de 2010.

TIPOS DE GRAVAMEN

RIQUEZA RÚSTICA: Tipo impositivo de 0,80 %

RIQUEZA URBANA: Tipo impositivo 0,3302 %

I.A.E., A las tarifas aprobadas por el G.Navarra se aplica el tipo de: 1,40%

- IMP. INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS URBANOS, se fija por tramos periódicos el porcentaje único del 3.1, y el tipo el 15%.
- IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS: Las que apruebe el G. de Navarra
- IMPUESTO SOBRE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS : Sobre presupuesto ejecución material el tipo impositivo del 4,86 %

TASA DE RODAJE

Para vehículos que no se encuentren gravados con el Impuesto de Tracción Mecánica:

- Vehículos menores de 25 C.F. el 40,66 %

- Vehículos de igual o mayores de 25 C.F. el 54,65 %

De las tarifas establecidas oficialmente en el Impuesto de Circulación, para vehículos del mismo tipo.

TASAS POR EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS

- POR CADA FOTOCOPIA DIN A-4 0,12 €
- POR CADA FOTOCOPIA DIN A-3 0,15 €
- Por cada fotocopia diligenciada 2,00 €
- COMPULSAS DE DOCUMENTOS: Por la primera hoja 2,00 €
0,30 €
- Por la 2ª y sucesivas hojas de un mismo documento**
- CERTIFICADOS: Normales, por cada uno 3,00 €
- Histórico con una antigüedad de 3 o más años 18,50 €
- Informes, con o sin certificación, a instancia de parte por interés privado 18,50 €
- Cédulas Parcelarias 3 €
- Hojas catastrales 0,60 €
- Informes por descalificación de viviendas: por cada descalificación V.P.O 18 €
- TRAMITACION EXPTEs:

Expedientes de Actividad Clasificada 238,96 €

(*)Estas tarifas serán incrementadas con el coste de los informes técnicos.

- Tramitación de tarjetas de armas 20 €

TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANISTICAS

- Tramitación de planes parciales o de ordenación, modificaciones parciales o especiales, estudio de detalles, parcelaciones y reparcelaciones, modificación puntual de N.N.S.S., por cada expediente 1.000,- €, incluidos los gastos de publicación de anuncios en prensa.
- Proyectos de Urbanización el 1,5 % del presupuesto de ejecución material
- Concesión de licencias de obras con tramitación abreviada 34,36 €

- *Concesión de licencias de obras no incluidas en las anteriores el tipo de 0,22 % del presupuesto de ejecución material, con un mínimo de 34,36 €.*
- *Emisión de informes urbanísticos, a instancia de parte, por los servicios municipales:* 34,36 €

LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACION U OCUPACION DE EDIFICIOS

- *Concesión de Licencias de Primera Ocupación de Edificios* 0,4647 €/m2 construido

TASAS POR LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS E INOCUAS. (*)

- *Comercios menores de 80 m2. de superficie* 190,84 €
- *Comercios igual o mayores de 80 m2* 303,54 €
- *Gestorías y oficinas* **303,54 €**

Bares, cafeterías, restaurantes y salas recreativas 568,93 €

- *Naves industriales y de almacenaje de hasta 200 m2* 568,93 €
- *Naves industriales y de almacenaje de 201 a 400 m2* 1.144,51 €
- *Naves industriales y de almacenaje de mas de 400 m2* 1.908,76 €
- *Edificios y locales comerciales asistenciales* 244,30 €

(*)Estas tarifas serán incrementadas con el coste de los informes técnicos.

TASAS POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL CEMENTERIO Y DE LAS CONCESIONES DE SEPULTURA

- **CEMENTERIO (Servicios):**
Servicios fúnebres en tierra, panteón , nicho o de mantenimiento solicitado, 25,00 €/HORA

*Las tasas correspondientes a estos servicios se incrementarán en los costos de albañilería.

- **CEMENTERIO (Concesión de Sepulturas):**
Concesión primera sepultura 205,10 €
Concesión por la segunda (si esta contigua) 683,70 €

Concesión de tercera sepultura (si está contigua) 1.368,35 €

Concesión de nichos (por cada hueco) precio de la construcción

TASAS POR APERTURA DE ZANJAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER REMOCIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VIA PÚBLICA

La cuantía a aplicar en esta Ordenanza son las siguientes:

- **Epígrafe 1: Apertura de Zanjas:**

1.1.- Si el ancho de la zanja es menor a un metro lineal, por cada metro de longitud devengará:

| | | |
|---|---|---------|
| 1.1.1. En zonas con pavimento de piedra | 4 | 48,86 € |
| 1.1.2. En zonas con pavimento general | | 24,27 € |
| 1.1.3. En zonas sin pavimentar | | 4,88 € |

1.2.- Si el ancho de la zanja es igual o mayor a un metro lineal, por cada metro de longitud devengará:

| | |
|---|---------|
| 1.2.1. En zonas con pavimento de piedra | 73,28 € |
| 1.2.2. En zonas con pavimento general | 36,63 € |
| 1.2.3. En zonas sin pavimentar | 6,10 € |

1.3.- Si con motivo de la apertura de la zanja es preciso el cierre del tráfico rodado, bien con inutilización de una dirección o vía o espacio importante, se aplicarán además las tarifas por cierre de vía pública que se establezcan.

- **Epígrafe 2. Construcción o supresión de pasos de vehículos, bocas de carga, ventilaciones, lucernarios, tolvas y cualquier remoción del pavimento o aceras:**
Por cada metro lineal, en la dimensión mayor,

47,00 €

- **Epígrafe 3. Los promotores vendrán obligados al depósito de una fianza en metálico, como garantía, consistente en el 20% del coste de la obra.**

TASAS POR UTILIZACIÓN O VERTIDOS EN ESCOMBRERA MUNICIPAL

1.- Tarifas

- Camiones de 750 kg. a 4 Tn. de carga: 10 Euros/camión
- Camiones de 4 Tn. a 10 Tn. de carga: 18 Euros/camión
- Camiones de 10 Tn. a 20 Tn. de carga: 26 Euros/camión
- Camiones con carga superior a 20 Tn: 40 Euros/camión

TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO, SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DEL COMÚN

- **POR OCUPACIÓN SUELO VIA PÚBLICA:**

| | |
|---|-------------|
| Ocupación parcial del suelo de la vía por materiales de obras, andamios, vallados, grúas, etc. de cualquier dimensión | 6,80 €/día |
| Ocupación parcial del suelo de la vía con cierre total de la circulación, durante los primeros 6 meses | 13,60 €/día |

| | |
|---|-----------------------|
| Ocupación de suelo con cierre total de la circulación desde el el 1º día siguiente a cumplidos los 6 primeros meses | 20,44 €/día |
| • VADOS PERMANENTES: | |
| De hasta 3 metros lineales. | 148,57 € |
| De mas de 3 metros lineales, tarifa anterior mas un recargo por metro de | 39,64 € |
| • TERRAZAS BARES: | |
| Por cada mesa/ temporada en vías de 1ª categoría | 73,41 € |
| Por cada mesa/ temporada en vías de 2ª categoría | 55,07 € |
| Por mesa adicional para festivos especiales | 36,63 € |
| Por cada mesa de más que se saque a las solicitadas y sin solicitud previa o acordada | 110,11 € |
| • PUESTOS DE VENTA EN MERCADILLO AMBULANTE: | |
| Para puestos fijos | 68,20 €/m2 |
| Para puestos eventuales | 5,12 €/m2 |
| • BARRACAS | 0,83 € por m2. y día. |

TASAS POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

| | |
|--|---------|
| • PISCINA MUNICIPAL, PABELLÓN DEPORTIVO, FRONTÓN: | |
| Abono temporada mayores (> ó = 15 años) | 44 € |
| Abono temporada menores (7 años a 14 a incluso cumplidos en el año 2001) | 23 € |
| Abono pensionistas o jubilados | 16 € |
| Abono matrimonios/parejas de hecho registradas | 72,50 € |
| Entradas (por sesión: mañana o tarde) | 4,00 € |
| Entrada para todo el día | 5,50 € |
| Reducción miembro de familia numerosa: 20% del precio establecido. | |
| Uso pabellón deportivo: 1 hora de pista entera | 22,00 € |
| Uso pabellón deportivo: 1 hora de media pista | 14,00 € |

Uso frontón cubierto, canchas tenis y padel: Una hora 6 €, 2 h. 10 €, 5 h. 27 € y 10 h. 48 €.

Cancha de fútbol 7: 1 h. 25 €.

Una ficha para focos de luz 3,50 €

TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA

- Cuota fija de abonado por trimestre 5,31 €
- Abastecimiento de agua doméstico en viviendas y usos vinculados (centros de enseñanza, consultorios locales, centros religiosos) Por cada m3. de consumo 0,46 €
- Abastecimiento de agua no doméstico industriales y comerciales, (granjas, talleres, obras, industrias, comercios, servicios, oficinas y despachos), por cada m3 de consumo 0,56 €
- Abastecimiento de agua no doméstico para riego y recreo en fincas particulares, por cada m3 de consumo 1,35 €

A estas tarifas se les aplicará el porcentaje de I.V.A. establecido en la normativa correspondiente.

TASAS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS DE ABASTECIMIENTO Y RESIDUALES

- Alcantarillado, cuota fija por trimestre 3,00 €
 - Alcantarillado doméstico en viviendas y usos vinculados (centros de enseñanza, consultorios locales, centros religiosos), por cada m3 de agua abastecido 0,13 €
 - Depuración doméstico en viviendas y usos vinculados (centros de enseñanza, consultorios locales, centros religiosos), por cada m3 de agua abastecido 0,10 €
- Alcantarillado no doméstico industrial y comercial, (granjas, talleres, obras, industrias, comercios, servicios, oficinas y despachos), por cada m3 de consumo 0,19 €
- Depuración no doméstico industrial y comercial, (granjas, talleres, obras, industrias, comercios, servicios, oficinas y despachos), por cada m3 de consumo 0,20 €
- Depuración de agua de abastecimiento no doméstica para riego y recreo en fincas particulares, por cada m3. cúbico consumido 0,27 €

A estos precios se le aplicará el porcentaje de I.V.A. establecido en la normativa correspondiente.

- Acometidas abastecimiento y alcantarillado (I.V.A. no incluido) 95,73 €

Se aprueban por unanimidad.

11.-GESTIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS.

El Sr. Alcalde comenta que se procederá a la gestión de las instalaciones deportivas junto con el bar de las piscinas; se está tratando en Comisión. Se va a buscar la opción económica mejor para el Ayuntamiento.

Se aprueba por unanimidad.

12.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Jorge Esparza propone dos mociones a tratar, una referente a las pintadas que aparecen en el municipio y otra relativa a los presupuestos. Estando los Sres. y Sras. Concejales de acuerdo y por unanimidad, aprueban su inclusión para ser tratados.

-1-Pintadas que hay en el municipio.

El Sr. Esparza dice: que hay pintadas en el instituto y fachadas de particulares, es un foco de suciedad y hay pérdida de armonía. Hay que limpiar las fachadas.

El Sr. Alcalde que hay una partida específica en el presupuesto para la limpieza. Que se ha hablado con los responsables del colegio e instituto y que muestran su colaboración para evitar esta situación. También cree que este tema es más bien tema de tratar en la comisión respectiva. Se presentó en la comisión de urbanismo y se ha hablado. D. Jorge Esparza insiste que lo tratado antes es cuestión formal antes de llevarlo al Pleno. El Sr. Alcalde reitera que hay partida para limpieza de edificios públicos. D. Jorge Esparza incide en que hay más de cincuenta pintadas y que parece que no se hace nada. Al Sr. Alcalde también le preocupa y vuelve a comentarle Sr. Esparza que se habló en la comisión de urbanismo y que no hay partida específica porque esta dentro de la partida de mantenimiento.

El Sr. Esparza quiere un compromiso claro del Ayuntamiento de Marcilla para que el municipio este limpio.

D^a María Pérez insiste en que es un tema ha tratar en la comisión de urbanismo.

D. Román Peláez dice: que se ha hablado con el consejo escolar con el director del instituto y como castigo a los alumnos, limpiarán pintadas. También se comenta la posibilidad de una ordenanza reguladora al respecto, que debería tratarse en la comisión de urbanismo. También los excrementos caninos originan mucha suciedad.

Hay compromiso para limpiar lo anteriormente comentado y se aprueba por unanimidad.

-2-Tema de los Presupuestos.

El Sr. Alcalde entiende que es un acto de responsabilidad y hay que hablar de una aproximación importante. Hay crisis en ciertos ingresos. Ver lo que se recibe de la Hacienda General, el compromiso de 600.000 euros para el centro de 0-3, los 75.000 euros para el Castillo, el fondo local anterior. Con todo lo anterior se ha hecho mucho por el municipio. No hay modificación presupuestaria después de abril de 2009. Lo único los votos en contra de la partida histórica a Santaguda.

El Sr. Esparza, considera que habiendo un gobierno municipal estable es una irresponsabilidad que los presupuestos se aprueben el treinta de abril de este año. El Sr. Alcalde le comenta que hay ingresos que no se pueden saber, y le recuerda que no votaron a favor del Castillo, Santaguda y permuta. Contestándole que la razón del Castillo es que hay más obras propuestas. El Sr. Esparza da la enhorabuena y considera que no se ha invitado a su grupo. El Sr. Alcalde considera que algo se ha hablado con UPN y se va hablar con el Sr. Ricardo. Discusión entra Sra. María y el Sr. Guzmán sobre el periodo de modificación. Par el Sr. Román el presupuesto es una herramienta del municipio; y el año pasado antes de febrero se había hablado con todos.

Se vota la moción; votando a favor: D. Jorge Esparza Garrido, D. Miguel Ángel Arrendó Imaz . D. Guzmán Castillejo Sarasola y D^a Eloisa Medina Fabo. D. Pedro Quijano Gutiérrez.

Votan en contra: D. José María Abárzuza Goñi (Alcalde-Presidente), D. Carlos Isidro Fernández Imaz., D^a Virginia Merino García., D^a María Pérez Medina, D. Román Peláez Forné y D. Juan Carlos Pejenaute Albo.

Siendo rechazada.

Ruegos y preguntas:

Para el Sr. Esparza la página Web está obsoleta. El concejal de cultura, Sr. Peláez lo niega y alude a las noticias publicadas y al tablón de anuncios.

El Sr. Esparza comenta de los servicios sociales de Gobierno de Navarra y su conferencia reciente dada en la casa de cultura. La Sra. María Pérez puntualiza lo anterior recordando que los servicios de Gobierno de Navarra se pusieron en contacto sin tiempo para transmitir la noticia al resto de corporativos y que sino se perdía la subvención. Se cree que el próximo año no pasará esto. La Sra. Eloisa Mediana se enteró por la Web municipal.

D. Jorge pregunta a D. Román por el tema de las cintas y que pasó en concreto con la que faltó. A lo que se responde que siempre estuvo en secretaría.

D. Jorge dice: que no se ha explicado el tema de las peñas, porque ha habido poca implicación. El Sr. Alcalde le responde que se cumple la normativa en todo. D. Carlos insiste en que antes que hablar con las peñas poner las normas.

D. Jorge quiere saber si se puede quitar la luz a un polígono sin ocupar. Para el Sr. Alcalde es tema de sensores. Para D. Juan Carlos si se puede. D. Miguel Ángel también insiste en que se puede quitar la lectura.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las 19 horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.